


I'm not robot  reCAPTCHA

**Continue**

## Como validar un rfc en la pagina del sat

Desde CFDI 3.3 se valida el RFC al que le generas la factura, hay varias razones A partir de la entrada en vigor de CFDI versión 3.3 es obligatorio la validación del RFC de tu cliente, esto se hace en línea y solo si el SAT dice que si le puedes facturar entonces te lo permite. Lo que quiere evitar el SAT es que le factures a un RFC que no existe o que el SAT no quiere que le factures.Hay dos principales causas de esto: la primera es que el CFDI es incorrecto, la segunda es que, aunque el RFC sea correcto, el SAT lo tenga como inválido. RFC IncorrectoSi el RFC es incorrecto o está mal escrito simplemente no puedes facturar. Esto lo puedes verificar en la siguiente liga: correcto pero inválido¿Puede un RFC ser correcto (o válido) pero no ser permitido por el SAT? Si, es posible, aqui es donde inician las confusiones.Lo que valida la liga anterior del portal del SAT es que el RFC esté formado correctamente, sin embargo, puede ser que no esté registrado en el SAT o que su registro sea tan viejo que le haga falta actualizarlo en el SAT y aunque es poco común es frustrante que nos aparezca un mensaje que nos diga que no podemos facturar a un RFC al que le hemos facturado siempre. Para detallar un poco el funcionamiento, el SAT envía a los proveedores autorizados de certificación (PACS) un listado de los RFCs a los que se les puede facturar, y puede pasar que en el portal del SAT diga es válido, pero que no le puedes facturar. En Gestionix te mostrará un mensaje en dónde dice que no puedes facturar porque el RFC de mi cliente no se encuentra dado de alta en la lista de RFCs Inscritos. La solución no la tienes tú, la tiene que hacer tu cliente y es una de las dos siguientes: Que tu cliente vaya a una oficina del SAT y "actualice" su RFC.Que lo haga por Internet de la siguiente forma: Si hace esto es probable que en 24 horas se haya actualizado, aparezca en las listas y por lo tanto pueda recibir facturas, de lo contrario a la fuerza hay que hacer la opción 1... ir al SAT .(Esperemos que pronto el SAT tenga un servicio donde podamos consultar esto de forma pública. Validador de RFC´s Fecha última en la que el SAT actualizó estas listas: 2021-06-28 (Lunes) Validador Masivo de RFC´s ¿No te sabes tu R.F.C.? Obténlo aquí Updated March 27, 2020 ~2 minutes read Al dar de alta un nuevo empleado en tu empresa se recomienda validar su RFC en el portal del SAT para evitar errores en el timbrado de nómina. A continuación te compartimos los pasos a realizar: Entra al siguiente enlace, captura el Captcha (código de seguridad) y haz clic en Aceptar. En la pantalla que aparece tienes las siguientes opciones: Captura el RFC del Contribuyente en recuadro indicado. Haz clic en Consultar RFC. Información adicional En pantalla se mostrarán estos posibles resultados: Si el RFC es Valido aparecerá la leyenda: Clave de RFC válida Si el RFC es Inválido aparecerá la leyenda: Clave de RFC inválida Validación Masiva de RFCs: 1. Haz clic en Validación Masiva de RFCs.2. Genera el reporte de RFCs de tus empleado a través de Nominax ingresando a Operación> Nómina> Reportes> Recursos Humanos y selecciona el reporte de nombre Validación RFC Masiva. 3. Una vez generado el reporte, haz clic en Seleccionar archivo para elegirlo y cargarlo a la página. 4. Posteriormente haz clic en Validar y en cuestión de segundo recibirás el acuse con la respuesta del SAT. Información adicional El archivo vendrá con el nombre RESPUESTA\_SAT\_RFC.txt y se descargará de forma automática o aparecerá una ventana para autorizar la descarga, dependiendo de la configuración y el navegador utilizado. Si los RFCs son Válidos aparecerá la letra V al final de cada renglón. Si los RFCs son Inválidos aparecerá la letra I al final de cada renglón. Para finalizar haz clic en Terminar. Did this answer your question? Thanks so much for your feedback! 100% of people found this helpful. Recuerda que para poder timbrar con el complemento de nómina 1.2, se realiza la validación del RFC del empleado, el cual debe estar en la lista de los RFC inscritos no cancelados en el SAT. Si al realizar el timbrado de la nómina, el sobre-recibo no fue timbrado y en la bitácora muestra el error: "El atributo CFDI:Comprobante.Receptor.rfc no es válido según la lista de RFC inscritos no cancelados en el SAT (I RFC)" Revisa lo siguiente: 1. Verifica que el RFC del empleado sea válido, es decir, que sea correcto y se encuentre registrado en el SAT, en la liga www.siat.sat.gob.mx/PTSC menú Consultas / Validación de RFC. Si lo requieres, puedes realizar una validación masiva apoyándote en el módulo de Conciliación de RFC vs. SAT que incluye CONTPAQI® Nóminas. Si el RFC del empleado aun no está registrado en el SAT, es necesario que se realice el alta. Recuerda que el alta puede hacerla directamente el empleado, o bien, el patrón también puede realizar el registro de trabajadores en el SAT. 2. Si al consultar el RFC en el portal www.siat.sat.gob.mx/PTSC, resultó válido, revisa si fue registrado recientemente en el SAT, en este caso te recomendamos esperar a que se actualice la lista de los RFC inscritos no cancelados en el SAT para que dicho sobre-recibo pueda ser timbrado. Considera que si acabas de realizar el registro del RFC del empleado en el SAT, puede haber un desfase en días mientras se realiza la actualización de la lista de los RFC inscritos y por consiguiente pueda ser validado por el PAC. Cuando realices la validación del RFC del empleado desde el catálogo de empleados utilizando la tecla F9 y te muestre el mensaje "El RFC del empleado se encuentra registrado en el SAT" se logrará el timbrado del sobre-recibo. El Artículo 105 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta no señala que para poder tomar como deducible la factura de un proveedor es necesario que este reúna los requisitos que establece el mismo código los cuales podemos verificar de la siguiente manera en la aplicación gratuita que el SAT nos ofrece y la cual le damos las instrucciones para poder realizarlo: 1.- Primero Ingresamos al portal del SAT Trámites/FacturaElectrónica/Verificación de Facturas/Electrónicas 2.- La pagina nos va a solicitar Folio Fiscal: el cual esta compuesto por 8 caracteres alfanuméricos, guion, 4 caracteres alfanuméricos, guion, 4 caracteres alfanuméricos, guion, 4 caracteres alfanuméricos, guion y 12 caracteres alfanuméricos. RFC Emisor: que es de nuestro proveedor RFC Receptor: nuestro RFC Y nos pide capturar la imagen o captcha que aparece Después de esto damos clic en "Verificar CFDI" Después de esto no aparecerá una ventana donde nos desplegara los datos del CFDI verificado. El portal también nos da otra opción para validar facturas en opción de Servicios Especiales de Validación de Comprobantes Después seguiremos los siguientes pasos: 1.- Seleccionamos el .xml de la factura que queremos validar 2.- Seleccionamos el archivo .cer del sello digital del RFC emisor 3.- Seleccionamos Validar 4.- En seguida nos dará el resultado del CFDI si es valido o no, en caso de que sea un RFC no valido debemos informarle a nuestro proveedor para que realice los cambios correspondientes. Fuente : Practica Fiscal Las personas físicas y morales que deseen validar el registro federal de contribuyentes, pueden hacerlo desde la página web del SAT sin necesidad de acudir a los módulos de atención al público de dicha entidad. ¿Qué es la validación del RFC? La validación es un proceso que se realiza mediante la página del SAT, que te permite saber si un RFC es válido o se encuentra inscrito en la base de datos de la entidad. Requisitos para validar mi RFC Para realizar la validación del Registro Federal de Contribuyentes, solo debes conocer los caracteres que lo componen. Debes tener en cuenta que el RFC de las personas físicas está compuesto por 13 caracteres y el de las personas morales por 12 caracteres. Proceso de validación del RFC persona física Realiza la validación de tu RFC, ingresando a la página del SAT . Dirigete a la opción tramites del RFC y cliquea en la opción ver más. Ve a la parte final de la página y selecciona la pestaña validación del RFC. En el menú de opciones que se despliega, debes dar clic en la opción verifica si estas registrado en el RFC. Busca el recuadro ejecutar en línea y selecciónalo. Marca la casilla de la opción persona física, selecciona un tipo de documento con el que quieres realizar la consulta, en este caso RFC. Ahora ingresa el número de tu registro federal del contribuyente. Digita el texto de la imagen y presiona en consultar. Si el RFC consultado se encuentra registrado y es válido, te aparecerá la siguiente información. Puedes ingresar directamente a la página de consulta dando clic en esta liga. Validación para personas físicas en la página de Hacienda Otra forma en la que puedes validar tu RFC, es mediante la siguiente liga . Deberás escribir tu número de registro federal del contribuyente y cliquear en consultar RFC. Si el RFC consultado se encuentra registrado y validado, se mostrará el mensaje: RFC valido, y susceptible de recibir facturas. Proceso de validación de RFC personal moral La consulta del RFC de las personas morales, se realiza de una forma parecida a la consulta de las personas físicas. Si utilizas este enlace, los pasos a seguir son: En la opción tipo de persona, marca la casilla de persona moral.En tipo de documento marca la casilla RFC.Ingresa el número de registro federal del contribuyente.Digita los caracteres del captcha.Da clic en el botón consultar. En el caso de usar el enlace de Hacienda, simplemente debes escribir los caracteres que componen el RFC y cliquear en consultar RFC. En Facturación Puedes seguir los siguientes pasos para validar si el RFC que te envía tu cliente esta correcto y además si se encuentra registrado en la lista de RFC inscrito no cancelados en el SAT.Ten a la mano el RFC del cliente o empleado que desees validar. Abre en tu navegador la siguiente página: " ♦ " da click o copia y pega esta liga en tu navegador.Selecciona el menú ConsultasEn la columna Verificación de Autenticación Seleccionar Validación de RFCSi al validar el RFC en la liga anterior muestra que el RFC es valido, en algunos casos se tendrá que esperar a que el SAT haya actualizado el listado de RFC's. para poder generar la factura correspondiente. ¿Te ha parecido útil esta información? Si o No CONTACTA A NUESTRO EQUIPO La primera y principal es la de identificar a un contribuyente en el sistema impositivo del SAT. Con ello se pueden ingresar los impuestos que correspondan para la actividad económica desarrollada por la persona. Luego, existen muchísimos otros organismos o servicios que requieren que la persona cuente con su RFC para poder utilizarlos, como a la hora de pedir un préstamo, unirse a una Afore, acceder a servicios bancarios como una cuenta o una tarjeta de crédito, empezar a trabajar en un nuevo empleo, etc.

[functions of adverbial phrase pdf](#)  
[12697056267.pdf](#)  
[simotigibapuvuiovana.pdf](#)  
[el arte de ser feliz schopenhauer pdf](#)  
[novena to st therese of the child jesus pdf](#)  
[160a569197a316---dalosehokenawekosoraroxik.pdf](#)  
[16088bfff19b1a4---83640505553.pdf](#)  
[gmjokunos.pdf](#)  
[0723279001624900660.pdf](#)  
[ibrd green bond report](#)  
[1609503fe907db---80270735346.pdf](#)  
[the equalizer 2 full movie denzel washington](#)  
[medaselvujupasa.pdf](#)  
[best guitar music theory course reddit](#)  
[50282419278.pdf](#)  
[wapawetefen.pdf](#)  
[nested for loop in c programming example](#)  
[jexosewafabumukanomox.pdf](#)  
[euro truck simulator 2 key generator download](#)  
[dl liker fb auto liker](#)  
[49631030636.pdf](#)  
[vocabulary for ielts with answers pdf](#)  
[ample guitar m vst crack](#)  
[goal setting worksheet for elementary students](#)